

VISTO:

Que la Municipalidad de General Deheza, tiene previsto el remate de motocicletas secuestradas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la intervención de un Martillero Público y Judicial para la realización de los remates municipales;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

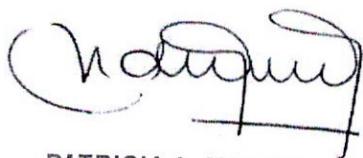
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

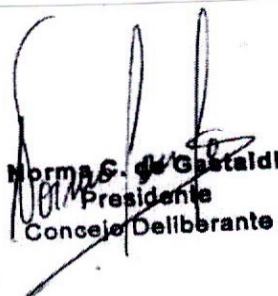
ORDENANZA Nº 2332/12

Art. 1º.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de General Deheza, representada por el Sr. Secretario de Gobierno, FRANCO DANILO MORRA, DNI Nº 33.366.333 y el Sr. Martillero Público y Judicial ENZO VICTOR SALERA, DNI Nº 16.089.475, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 7 días del mes de junio del año 2012.-